



**ASUNTO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE AL COVID-19**

---

**Índice**

- 1.- Finalidad y destinatarios del Protocolo
- 2.- Recomendaciones y medidas previas a la celebración de las pruebas
  - 2.1. Conocimiento previo de las medidas a todos los personas participantes
  - 2.2. Organización y logística de las sedes de la oposición.
  - 2.3. Acceso a las sedes y a los espacios del examen
- 3.- Medidas durante la celebración de las pruebas
  - 3.1. Medidas para la protección de la salud de los opositores
  - 3.2. Medidas para la protección de la salud del tribunal y demás personal implicado en la oposición
  - 3.3. Otras medidas de protección individual y colectiva
- 4.- Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas
  - 4.1. Gestión de residuos
  - 4.2. Custodia y corrección de las pruebas
- 5.- Recomendaciones específicas sobre la prueba a realizar.
  - 5.1. Aspectos específicos a tener en cuenta en relación a las instalaciones señaladas para la siguiente prueba.

**1.- Finalidad y destinatarios del Protocolo.**

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el



contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la Oposición. Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente COVID-19, antes, durante y después de la celebración de la oposición, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades y adaptadas a la casuística de cada oposición.

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, el Ayuntamiento de Mislata se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante la prueba y posteriormente a la misma. Las medidas contempladas durante la prueba serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realiza la prueba, tanto por parte de los opositores como de los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.



## **2.- Recomendaciones y medidas previas a la celebración de las pruebas.**

### **2.1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes**

Este protocolo está dirigido a todos los opositores, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.

Asimismo, este protocolo está dirigido a los miembros del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo de cada centro designado como sede para la realización de las pruebas, quienes recibirán asimismo información específica previamente a las pruebas y asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.

Este protocolo se publicará en la página web del Ayuntamiento de Mislata para conocimiento e información de todos los interesados.

Cualquier persona implicada en la oposición que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.



- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarilla higiénica
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.

## 2.2. Organización y logística de las sedes de la oposición

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

Se definirán el número de sedes adecuado con el fin de distribuir a los opositores de manera estructurada y evitando aglomeraciones.

Se definirán un número adecuado de puertas de acceso en cada sede donde convocar a los opositores por grupos y, si fuera necesario, de manera escalonada, para conseguir un flujo de personas ágil y ordenado, evitando aglomeraciones.

Se articularán las medidas encaminadas a controlar el acceso a los edificios donde se realicen las pruebas a los opositores y personal implicado en el desarrollo de las mismas.

Se dispondrá de mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos y papeleras con tapa y pedal en número suficiente o proporción adecuada al número de opositores, al menos uno en cada punto de acceso.

Se ubicará la cartelería informativa sobre la utilización de los elementos de protección, distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria, así como restricción del acceso en caso de tener síntomas compatibles



con COVID-19.

Se establecerán itinerarios de acceso en los edificios y dispondrá la señalización del recorrido hasta los diferentes espacios de examen de modo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas en todo momento.

Se identificarán y organizarán los espacios de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,50 metros en todo momento: zonas comunes (accesos, aseos...), zonas de examen (aulas y mobiliario para examen), así como habilitar una zona reservada de aislamiento para personas que puedan presentar síntomas de COVID-19 durante la prueba.

Se garantizará la limpieza y desinfección de todos los espacios a utilizar, incluidas zonas de acceso, zonas de examen, baños y mobiliario, con una antelación máxima de 48 horas previas a la celebración de las pruebas, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes. Después de las pruebas y una vez que todos los participantes hayan abandonado el edificio, se procederá de nuevo a la limpieza completa de todos los espacios.

### 2.3. Acceso a las sedes y a los espacios de examen

Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen las pruebas y personal implicado en el desarrollo de las mismas.

En cada uno de los edificios donde se desarrollen las pruebas, se indicarán claramente los accesos correspondientes y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que



corresponda en cada caso por parte de los candidatos.

Para el acceso a los edificios donde se llevarán a cabo las pruebas, así como cuando accedan a los espacios del examen, deberán mantener siempre una distancia de 1,5 metros entre personas.

En cada puerta de acceso se ubicarán diversos puntos de control, donde el opositor mostrará su DNI para identificación (mostrar sin llegar a entregar).

En este punto se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.

Como regla general, se utilizarán las escaleras en caso de que los accesos así lo exijan, evitando el uso de ascensores. No obstante en caso de necesidad, el uso de ascensor se limitará al mínimo posible y estará restringido a una sola persona.

No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz mientras se permanezca en el recinto.

En el supuesto de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional en el punto de control.

Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y, una vez situados en el sitio de examen, deberán permanecer en todo momento en el suelo en lugar visible junto al examinando y bajo su custodia.

### **3.- Medidas durante la celebración de las pruebas**

#### **3.1. Medidas para la protección de la salud de los opositores**

El uso de la mascarilla es obligatorio para los opositores durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que el opositor abandone el edificio.



No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa seguridad. No se podrá compartir material (bolígrafos,...) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Las salidas y entradas a los espacios de examen se reducirán a las mínimas imprescindibles y por turnos, garantizando la distancia interpersonal de 1,5 metros.

En caso de que un opositor iniciara síntomas o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento.

En el caso de percibir que el opositor que iniciara síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisaría al 112.

Una vez terminado el ejercicio, el opositor dejará su ejercicio a la vista, encima de la mesa y no podrá abandonar el aula hasta que no se le haya retirado.

La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio.

Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.

3.2. Medidas para la protección de la salud del tribunal y demás personal implicado en la oposición



El Ayuntamiento de Mislata proveerá de materiales de protección (mascarillas, geles) a los miembros de los tribunales, asesores y al personal de apoyo.

El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo hasta la finalización de las pruebas.

Podrá valorarse el uso de guantes de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los opositores como la entrega y recogida de exámenes.

Si algún trabajador comenzase a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

En el caso de percibir que el trabajador que iniciara síntomas estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultades para respirar, se avisaría al 112.

### 3.3. Otras medidas de protección individual y colectiva.

La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.



Se mantendrán las puertas abiertas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido.

En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

Debe evitarse el contacto físico de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

#### **4.- Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de las pruebas**

##### **4.1. Gestión de residuos**

La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.



Todo material de higiene personal (pañuelos, mascarillas, etc.) y cualquier otro material desechable se deberá depositar en las papeleras con tapa y pedal dispuestas al efecto.

#### 4.2. Custodia y corrección de las pruebas

Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten material de oficina con otras personas, podrán utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua u jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica

### **5.- Recomendaciones específicas sobre la prueba a realizar.**

5.1. Aspectos específicos a tener en cuenta en relación a las instalaciones señaladas para la siguiente prueba: Medición estatura.

ACCESO: El acceso de los aspirantes será por la Calle Enric Valor (puerta lateral del Polideportivo).

SALIDA: